

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34747 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 699/2010, por auto de 14/09/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor José Morgado Barroso, con N.I.F. 28384521Z, domicilio en Fuentequinto, parcela n.º 8 en Dos Hermanas (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100073735-1